



RESOLUCION Nº **0152**  
NEUQUEN **04 MAR 2015**

VISTO:

La Solicitud Nº 45669 – Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de provisión y colocación de 276 mts. lineales de cerco perimetral con postes de Hº Aº, tejido romboidal de 2 mts. de altura, zócalo de Hº y alambre de púa de 3 hebras, con portón de 4x2 mts. de 2 hojas con cerrojo (con postes reforzados), una puerta de 1x1,95 mts. con cerrojo, con destino a delimitar el predio del Parque Norte;

Que a través de Nota Nº 12/15 S.O.P., el Subsecretario de Obras Públicas, con la autorización de los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma LOPEZ ARANEDA SEGUNDO ORLANDO, CUIT Nº 20-92203764-8, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º inc. 2) ptos. c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, manifestando: *"...Es de destacar que nos vemos en la necesidad de tramitar la contratación bajo la vía de excepción debido a la urgencia de cercar el predio destinado a la obra citada atento a las tomas de terrenos que se han producido, las que son de público conocimiento y que en los últimos días se han visto agravadas..."*, *"...Lo peticionado en el párrafo que antecede obedece a que el proveedor consultado ya ha prestado este tipo de servicios al Municipio, habiéndolo realizado los trabajos encomendados de manera altamente satisfactoria, como así también al hecho que puede abocarse a la ejecución del mismo de manera inmediata..."*, *"...Asimismo, se deja constancia que los valores cotizados por el proveedor se ajustan a los vigentes en plaza para este tipo de trabajos..."*;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 14, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

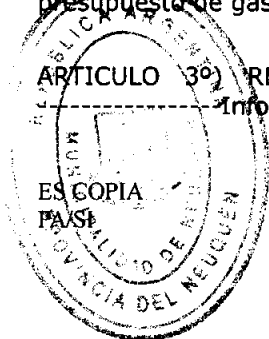
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LOPEZ ARANEDA SEGUNDO ORLANDO – CUIT 20-92203764-8, para el servicio de provisión y colocación de 276 mts. lineales de cerco perimetral con postes de Hº Aº, tejido romboidal de 2 mts. de altura, zócalo de Hº y alambre de púa de 3 hebras, con portón de 4x2 mts. de 2 hojas con cerrojo (con postes reforzados), una puerta de 1x1,95 mts. con cerrojo, con destino a delimitar el predio del Parque Norte, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 188.700.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º inc. 2) ptos. c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, según lo solicitado por el Subsecretario de Obras Públicas, con la autorización del Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



PABLO D. ARTAZA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA